



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|-------------------------------------------|
| Tipo de proceso: | Ejecutivo Laboral OBLIGACIÓN HACER |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2019-00056-00 |
| Demandante (s): | German Garzón Posada |
| Demandado (s): | Colpensiones |
| Asunto: | Aprueba liquidación de costas |

Habiendo el apoderado de la parte demandante manifestado que las accionadas dieron cumplimiento a la sentencia judicial, el despacho resuelve:

1. Dar por terminado el proceso el proceso ejecutivo por obligación de HACER por cumplimiento de la orden judicial.
2. Continúe este proceso judicial en lo que respecta a la obligación de pagar.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3e93c2ac8eb24d69820cca329d72795b79e2b353e472ee91990a86ab0fb576**

Documento generado en 12/08/2022 09:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>